

N.º 10/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.-

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde

D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

Sra. Interventora General Municipal

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

Jefe Unidad Admva. de la Secretaría del Pleno

D. Rafael Ángel Medina Cecilia

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y diecinueve minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al desarrollo de la sesión, el Sr. Hidalgo plantea una cuestión de orden, comentando que, en la anterior Junta de Portavoces previa a la sesión plenaria del día 10/07/2024 se acordó guardar un minuto de silencio por la víctimas de los accidentes laborales, que finalmente no se llevó a cabo, por lo que solicita se haga a continuación. Se guarda, pues, un minuto de silencio.

Igualmente, el Sr. Hurtado plantea que se haga una mención especial al trabajo realizado por todos los efectivos que han trabajado y los funcionarios que han colaborado en la extinción del incendio declarado en la zona de la Carretera de Trassierra,

aprobándose por parte de todos los portavoces en que conste en acta el reconocimiento del Pleno a esta labor.

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 211/25.- PRESIDENCIA.- 1. SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 07/07/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 16/07/2025, sobre sustitución de un miembro designado por el Ayuntamiento en el Consejo Social de la ciudad de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Cesar a D. Vicente Palomares Canalejo como miembro del Consejo Social de la Ciudad en representación de la Organización Sindical UGT Córdoba.

SEGUNDO. Nombrar a Dña. Encarna Laguna Mariscal como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba en representación de la Organización Sindical UGT Córdoba, en el Grupo I del citado Consejo.

N.º 212/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPEDIENTE 1CE250626E10, POR NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 16/07/2025, sobre Crédito Extraordinario para dotación de la partida Inversiones en Edificios de Servicios Sociales.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 66.150,70 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2310 62200	S.S. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2025/2/SSOC/231)	17.992,70
Z E10 2310 62300	S.S. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE (2025/2/SSOC/231)	48.158,00
	Total Crédito Extraordinario dotado	66.150,70

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z E10 2310 63200	SERVICIOS SOCIALES. INVERSIONES EN EDIFICIOS	-66.150,70
	Total Bajas por Anulación	-66.150,70

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 213/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 3. SUPLEMENTO CRÉDITO POR DOTACIÓN PARA EL PROYECTO “RUTA TURÍSTICA, CULTURAL Y COMERCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O BAJA VISIÓN”, EXPEDIENTE 1SC250617A70, DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 16/07/2025, sobre Suplemento de Crédito por dotación para el proyecto “Ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión”, expediente 1SC250617A70, Delegación de Inclusión y Accesibilidad.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA

GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 287.977,73 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSION. ACCESIB. INV. MEJORAS ACCESIB. (2022/2/INCL2/231)	287.977,73 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	287.977,73 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z A70 2311 61901 0	INCLUSIÓN. ACCESIB. INV. REP. INFRAESTRUC. (2023/2/NGACC/231)	287.977,73 €
	Total Bajas por Anulación	287.977,73 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 214/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 7/2025 SOBRE RELACIÓN DE FACTURAS ANTERIORES AL EJERCICIO 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 16/07/2025, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2025 sobre relación de facturas anteriores al ejercicio 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14

abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia a los reparos formulados por la Intervención General por falta de crédito adecuado o suficiente en referencia a las siguientes facturas, conforme a los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias, y continuar con el procedimiento, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

N.º DOCUMENTO	FECHA FRA.	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
V14 240766	31/12/24	137,21 €	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	7 HORAS SERVICIOS DE SEGURIDAD POR ""ACTIVIDAD INFANTIL NAVIDEÑA"" EN CCM VILLARRUBIA EL 26/12/2024
V14 240765	31/12/24	172,21 €		8 HORAS FESTIVAS SERVICIO DE SEGURIDAD EN MES DE DICIEMBRE DE 2024 CON MOTIVO DE ""BELÉN VIVIENTE EN CCM TRASSIERRA""
V14 240767	31/12/24	215,26 €		21 HORAS FESTIVAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD EL 21/12/24 CON MOTIVO DE ACTIVIDAD ""MERCADILLO NAVIDEÑO EN CCM EL HIGUERON""
1250000378	07/01/25	311,13 €	SDAD. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CONCIERTO ALVARO VIZCAINO EL 21/12/2024 EN PUERTA DEL PUENTE DEL ALCAZAR.
1250000374	07/01/25	497,79 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ACTUACIÓN ""ZAMBOMBA NAVIDAD EN TRIANA"" EL 19/12/2024 EN PZA. CORREDERA
1250000376	07/01/25	1.754,73 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR CONCIERTOS VARIOS EN PLZA DE SAN FRANCISCO EL 24/12/2024 -NAVIDAD 2024
1250000377	07/01/25	684,47 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL ""ZAMBOMBA FAMILIA SORIA 23/12/2024 ZAMBOMBA CALIFAL EL 22/12/24 PZA. SAN FRANCISCO
1250000375	07/01/25	373,35 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ACTUACIÓN ""ZAMBOMBA FLAMENCA"" EL 18/12/2024 EN PZA. DE LA CORREDERA
1250000373	07/01/25	3.721,02 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL ESPECTACULOS ""AYER Y HOY"" Y ""JEREZ CANTA A LA NAVIDAD EL 20/12/24 PZA.CORREDERA
1250004533	16/01/25	2.139,28 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL""PGMA. COROS CANTAN A LA NAVIDAD"" VARIOS DIAS DE DICIEMBRE Y ZONAS VARIAS DE CORDOBA

SEGUNDO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 7/2025 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 10.006,45 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA FRA.	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
V14 240766	31/12/24	137,21 €	GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	7 HORAS SERVICIOS DE SEGURIDAD POR ""ACTIVIDAD INFANTIL NAVIDEÑA"" EN CCM VILLARRUBIA EL 26/12/2024	2025 Z C20 3382 22701

V14 240765	31/12/24	172,21 €		8 HORAS FESTIVAS SERVICIO DE SEGURIDAD EN MES DE DICIEMBRE DE 2024 CON MOTIVO DE ""BELÉN VIVIENTE EN CCM TRASSIERRA""	2025 Z C20 3382 22701
V14 240767	31/12/24	215,26 €		21 HORAS FESTIVAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD EL 21/12/24 CON MOTIVO DE ACTIVIDAD ""MERCADILLO NAVIDEÑO EN CCM EL HIGUERON""	2025 Z C20 3382 22701
1250000378	07/01/25	311,13 €	SDAD. GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CONCIERTO ALVARO VIZCAINO EL 21/12/2024 EN PUERTA DEL PUENTE DEL ALCAZAR.	2025 Z C20 3380 20900
1250000374	07/01/25	497,79 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ACTUACIÓN ""ZAMBOMBA NAVIDAD EN TRIANA"" EL 19/12/2024 EN PZA. CORREDERA	2025 Z C20 3380 20900
1250000376	07/01/25	1.754,73 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR CONCIERTOS VARIOS EN PLZA DE SAN FRANCISCO EL 24/12/2024 -NAVIDAD 2024	2025 Z C20 3380 20900
1250000377	07/01/25	684,47 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL ""ZAMBOMBA FAMILIA SORIA 23/12/2024 ZAMBOMBA CALIFAL EL 22/12/24 PZA. SAN FRANCISCO	2025 Z C20 3380 20900
1250000375	07/01/25	373,35 €		CANON POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL ACTUACIÓN ""ZAMBOMBÁ FLAMENCA"" EL 18/12/2024 EN PZA. DE LA CORREDERA	2025 Z C20 3380 20900
1250000373	07/01/25	3.721,02 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL ESPECTACULOS ""AYER Y HOY"" Y ""JEREZ CANTA A LA NAVIDAD EL 20/12/24 PZA.CORREDERA	2025 Z C20 3380 20900
1250004533	16/01/25	2.139,28 €		CANON DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL""PGMA. COROS CANTAN A LA NAVIDAD"" VARIOS DIAS DE DICIEMBRE Y ZONAS VARIAS DE CORDOBA	2025 Z C20 3380 20900

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 215/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 5. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE FECHA 15/06/2025 SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, ASÍ COMO APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 8/2025, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS FACTURAS Y GASTOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 59.495,57 €.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 15/06/2025 sobre resolución de la discrepancia a los reparos formulados por la Intervención General, así como aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 8/2025, así como autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes a diversas facturas y gastos, por un importe total de 59.495,57 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia a los reparos formulados por la Intervención General por falta de crédito adecuado o suficiente en referencia a las siguientes facturas, conforme a los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias, y continuar con el procedimiento, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
EMIT- 71	10/01/2025	363,00 €	REQUENA HERNANDEZ ANGEL	SONORIZACION PARA CORO ROCIERO EN LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN VILLARRUBIA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2024
AA25. 010003	10/01/2025	121,00 €	AUTOTRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S.A.	(17/12 - 17/12/2024) VEREDON - VILLARRUBIA BUS DE 55 PLAZAS TRANSPORTE DEL VEREDÓN AL CC VILLARRUBIA PARA FIESTA NAVIDAD

SEGUNDO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 8/2025 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 59.495,57 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN
RECT-EMIT-DR 210	03/02/25	59.011,57 €	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	RECT. EMIT-DR 210 / POLIZA 1T-G-410000053 DESDE 01-12-2024 HASTA 31-05-2025 SEGURO DAÑOS MATERIALES	2025 Z H25 9330 22400
EMIT- 71	10/01/2025	363,00 €	REQUENA HERNANDEZ ANGEL	SONORIZACION PARA CORO ROCIERO EN LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN VILLARRUBIA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2024	2025 8 J80 3382 22799
AA25. 010003	10/01/2025	121,00 €	AUTOTRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S.A.	(17/12 - 17/12/2024) VEREDON -VILLARRUBIA BUS DE 55 PLAZAS TRANSPORTE DEL VEREDÓN AL CC VILLARRUBIA PARA FIESTA NAVIDAD	2025 8 J80 3382 22799

TERCERO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 216/25.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 6. DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA OBRA DE CAMBIO DE USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA A CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA INFANTIL

(HOSPITAL LA ARRUZAFÁ), PARA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 16/07/2025, sobre declaración de interés municipal de la obra de cambio de uso de vivienda unifamiliar aislada a consultas de oftalmología infantil (Hospital la Arruzafa), para concesión de bonificación en el ICIO.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada en Edificio E4, destinado a consultas de oftalmología infantil, pruebas diagnósticas de oftalmología y administración ubicado en la calle Poeta Valdelomar Pineda, n.º 16, regentado por Clínica de Oftalmología de Córdoba S.L. (Hospital Arruzafa) por concurrir circunstancias de fomento de empleo con la contratación con carácter indefinido de 21 trabajadores, correspondiéndole al efecto una bonificación del 75% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, devengado por las obras cambio de uso y adaptación de edificio destinado a dicho centro de trabajo, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal municipal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

N.º 217/25.- IMTUR.- 7. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMTUR PARA EL AÑO 2025 - 2025 SC 1. POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CUENTA 413 A 31/12/2024.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR, de 08/07/2025, sobre modificación del presupuesto del IMTUR para el año 2025 - 2025 SC 1 por Suplemento de Crédito para la cuenta 413 a 31/12/2024

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta inicial de modificación del Presupuesto del año 2025 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 211.566,80 euros para hacer frente a las necesidades presupuestarias en los Capítulos II - III y IV del Estado de Gastos derivadas de la aplicación del saldo a fecha 31 de diciembre de 2024 de la cuenta “413 – Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Importe
4321 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	2.964,50
4321 23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	47,00
4321 23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	231,93
4321 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	750,00
43221 20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	165,44
43221 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.234,47
43221 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	373,58
43221 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.440,59
43221 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	114,61
43231 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	58.443,00
43232 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.080,66
43232 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.089,40
43232 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROFESIONALES	Y 1.286,62
4324 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.494,50
4324 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	84.700,00
4324 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROFESIONALES	Y 17.061,00
4324 46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	7.000,00
4325 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.089,50
		211.566,80

Dicho Suplemento de Crédito está financiado en igual cuantía por el Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del IMTUR para el año 2024.

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los

Presupuestos, según determina el artículo 177.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 218/25.- IMTUR.- 8. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMTUR PARA EL AÑO 2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “2025 SC2” – MAYORES NECESIDADES DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR, de 08/07/2025, sobre modificación del presupuesto del IMTUR para el año 2025. Suplemento de Crédito “2025 SC2”-Mayores necesidades de crédito en el ejercicio 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta inicial de modificación del Presupuesto del año 2025 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 119.515,60 euros al objeto de hacer frente a unas mayores necesidades presupuestarias específicas y determinadas, para las cuales, existiendo crédito en las correspondientes Bolsas de Vinculación jurídica, éste resulta insuficiente, no pudiendo demorarse el gasto al ejercicio siguiente y no pudiendo ser objeto de ampliación, y que se concretan en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Importe
4321 23000	DIETAS PRESIDENCIA	5.500,00
4321 23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	5.500,00
4321 23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	5.500,00
4321 23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	5.500,00
43221 46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	1.000,00
43222 35200	INTERESES DE DEMORA	17.515,60

43231	22602	PUBLICIDAD	Y	PROPAGANDA		15.000,00
43231	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				19.500,00
43231	22706	ESTUDIOS	Y	TRABAJOS	TÉCNICOS	9.500,00
43231	23020	DIETAS PERSONAL	NO	DIRECTIVO		6.000,00
43231	23120	LOCOMOCIÓN	PERSONAL	NO	DIRECTIVO	6.000,00
4324	46600	A	OTRAS ENTIDADES OTROS MUNICIPIOS	QUE	INTEGREN	23.000,00
						119.515,60

Dicho Suplemento de Crédito está financiado en igual cuantía por el Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del IMTUR para el año 2024, el cual, tenido en cuenta el Suplemento de Crédito “2025 SC1” en tramitación con la finalidad de aplicar a Presupuesto de 2025 el saldo de la cuenta “413 – Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” a 31 de diciembre de 2024, asciende a la presente fecha a 1.557.648,20 euros.

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los Presupuestos, según determina el artículo 177.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 219/25.- CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.- 9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR CRÉDITO NECESARIO PARA AYUDA A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA DANA EN VALENCIA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Acuerdo de la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, de 11/06/2025, sobre modificación presupuestaria del ejercicio 2025 del Consorcio Orquesta de Córdoba mediante Crédito Extraordinario por crédito necesario para ayuda a favor de los afectados por la DANA en Valencia.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número MPERTO22025CREXT bajo la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo a la partida de retribuciones del personal laboral del capítulo 1 del Presupuesto del Consorcio para el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- La aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar de crédito es:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 3343 450.00	Transferencias Corrientes a Comunidades Autónomas. Generalitat Valenciana	7.091,51
	TOTAL	7.091,51

2.- El recurso que financia el crédito extraordinario que se propone procede de la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que se señala a continuación, que no va a ser utilizado en la parte que se le deduce.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
0 3343 130.00	Retribuciones básicas personal laboral	7.091,51
	TOTAL	7.091,51

SEGUNDO: Remitir el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

TERCERO: Aprobado el Expediente definitivamente, se expondrá al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, aplicándose las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad reguladas en el art. 38 del RD 500/1990.”

Siendo las 10:59 horas, se ausenta de la sesión plenaria el Sr. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

N.º 220/25.- IMDECO.- 10. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA CON LA DISCONFORMIDAD DE INTERVENCIÓN GENERAL EN LA FISCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO N.º C125 CONTENIDO EN LA RELACIÓN CONTABLE Y2025/23.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 03/07/2025, sobre resolución de discrepancia con la disconformidad de Intervención General en la fiscalización del documento n.º C 125 contenido en la relación contable Y 2025/23.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario, manifestando textualmente lo siguiente: “Este asunto se vuelve a llevar en el orden del día del Pleno ordinario de 24 de Julio de 2025, por seguridad jurídica, ya que he detectado que la redacción del acuerdo adoptado por el propio Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10 de Julio de 2025, es errónea y puede inducir a confusión al expresarse que el Pleno acuerda elevar al propio Pleno la adopción de determinados acuerdos adoptados, previamente, por el Consejo Rector del IMDECO”.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Resolver la discrepancia informada por la Jefa del Sº de Gestión Deportiva y la Jefa del Sº de Administración del IMDECO, en relación con la disconformidad emitida por la Intervención General (csv ab4b0f53351828792956274c74f64e58766cfc9d), en la fiscalización del expediente de tramitación de la factura, diligenciada y contabilizada en el ejercicio 2025 mediante operación 413 con número 220250001415, formando parte de la relación contable Y/2025/23 (CSV:80b4a766ccd14bea5106c20401f8f7802cf16d03), sobre la que se propone la Autorización , Disposición y/o Reconocimiento de Obligación del Gasto de Ejercicios Anterior con cargo al ejercicio corriente(2025), aprobando la continuidad de la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Dictaminar favorablemente el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, de la

factura Nº C 125, de la entidad LOPEZ CILLERO S.L (CIF B05330014), por importe total de 3.234,00€ .

N.º 221/25.- DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA.- 11. PROPOSICIÓN DE FECHA 17/07/2025 DEL DELEGADO DE PRESIDENCIA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DETECTADO EN EL APARTADO TERCERO DEL ACUERDO PLENARIO NÚMERO 194, DE FECHA 10/07/2025, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO PÚBLICO CON QUIOSCOS.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 47.1 del Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la proposición de fecha 17/07/2025 del Delegado de Presidencia sobre corrección de error material o de hecho detectado en el apartado tercero del acuerdo plenario número 194, de fecha 10/07/2025, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material o de hecho que se produce en el Acuerdo Plenario n.º 194/25, de fecha 10 de julio, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quiosco.

Donde pone:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por AVEPRENCO, el Grupo Municipal Socialista y El Consejo del Movimiento Ciudadano, en los términos argumentados en el informe jurídico (CSV: uVOFm8u9GeLr9V8SD93HprxykStcwb).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto de “Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos” (CSV: uVOFmaFWUTzjZuEaLSRF5CWn9Yq7Su).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo del Reglamento Orgánico Municipal, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art.65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL), es decir, quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a AVEPRENCO, al Grupo Municipal Socialista, y al Consejo del Movimiento Ciudadano, para su conocimiento y efectos”.

Debe poner:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por AVEPRENCO, el Grupo Municipal Socialista y El Consejo del Movimiento Ciudadano, en los términos argumentados en el informe jurídico (CSV: uVOFm8u9GeLr9V8SD93HprxykStcwb).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto de “Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos” (CSV: uVOFmaFWUTzjZuEaLSRF5CWn9Yq7Su).

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo de la Ordenanza, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art.65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL), es decir, quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a AVEPRENCO, al Grupo Municipal Socialista, y al Consejo del Movimiento Ciudadano, para su conocimiento y efectos”.

URGENCIAS.-

N.º 222/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA - 1. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE FECHA 7/07/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 7.404.600 €, AL OBJETO DE MODIFICAR LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL VIGENTE ANEXO DE INVERSIONES DE 2025, POR BAJA DE LOS CRÉDITOS INICIALMENTE PREVISTOS PARA ATENDER LAS EXPROPIACIONES DE AENA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 07/07/2025 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.404.600 €, al objeto de modificar las fuentes de financiación del vigente anexo de inversiones de 2025, por baja de los créditos inicialmente previstos para atender las expropiaciones de AENA.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.404.600 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
Z	B31	4411	74000	0	2025/2/DFAEN/441	2	3.000.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	B33	1623	74000	0	2025/2/DFAEN/441	2	2.500.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	A01	1320	62400	0	2025/2/DFAEN/441	2	150.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E80	2312	62600	0	2025/2/DFAEN/441	2	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA

Z	E80	2312	62900	0	2025/2/DFAEN/441	2	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E80	2312	63200	0	2025/2/DFAEN/441	2	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F40	9200	63400	0	2025/2/DFAEN/441	2	118.477,75	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F60	1700	62700	0	2025/2/DFAEN/441	2	40.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	C41	3340	63200	0	2025/2/DFAEN/441	2	180.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F30	1650	60900	0	2025/2/DFAEN/441	2	203.101,35	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	E63	4310	63900	0	2025/2/DFAEN/441	2	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	F10	1532	61900	0	2025/2/DFAEN/441	2	963.020,90	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
Z	B21	1511	71108	0	2025/2/DFAEN/441	2	200.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE CAMBIO DE FINANCIAC. AENA
							7.404.600,00	

RECURSOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe	Texto Explicativo
Z	B21	1510	72300	0	2008/2/AENA/432	7.404.600,00	EXPROPIACIÓN TERRENOS AENA.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Siendo las 11:08 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

N.º 223/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE FECHA 23/07/2025 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 358.500,00 EUROS, ASÍ COMO MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 5.878.079,10 € AL OBJETO DE PODER ATENDER DIVERSOS GASTOS DE NATURALEZA INAPLAZABLE.

Previa declaración de urgencia por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3) y

4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 23/07/2025 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 358.500,00 € así como mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 5.878.079,10 € al objeto de poder atender diversos gastos de naturaleza inaplazable.

Producida una petición de retirada del punto del Orden del Día por el Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, el Sr. Juan Hidalgo Hernández, en virtud del art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en virtud del art. 61.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), acuerda mantener dicho asunto en el Orden del Día.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 358.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe	concepto
010	Z	E61	3110	48000	0	2	230.000,00	SALUD. TRANSF. NOMINATIVA FAMILIAS E INSTITUC. SIN ÁNIMO DE
010	Z	H45	4390	48900	0	2	75.000,00	SUBVENC. DIRECTA CAMPUS CORDOBA
010	Z	H45	4390	48901	0	2	50.000,00	ASOCIACIÓN GENZAI
010	Z	C20	3380	12102	0	2	3.500,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL PROMOCIÓN

358.500,00

Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 5.878.079,10 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe	concepto
020	Z	B25	4390	41500	0	2	1.500.000,00	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
020	Z	B31	4411	44900	0	2	1.800.000,00	AUCORSA. TRANSF. FINANCIACION PRECIO TRANSPORTE PUB. VIAJERO
020	Z	H45	4390	20800	0	2	60.500,00	ECONOMIA Y EMPLEO. ARREND. OTROS INMOVILIZADO MATERIAL
020	Z	H46	4391	22799	0	2	35.150,00	ECONOMIA Y EMPLEO. CEFC. OT. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.
020	Z	H46	4391	22602	0	2	3.050,00	ECONOMIA Y EMPLEO. CEFC. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
020	Z	H46	4391	22706	0	2	36.300,00	ECONOMIA Y EMPLEO. CEFC. EST. Y TRAB. TECNICOS
020	Z	A13	9121	22602	0	2	250.000,00	Publicidad y propaganda
020	Z	A01	1320	12102	0	2	1.184.565,76	POLICIA LOCAL. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	A50	1330	12102	0	2	205.016,93	MOVILIDAD. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	F30	1650	12102	0	2	10.150,31	ALUMBRADO PUBLICO. COMPL. ESPEC. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	F30	1650	13003	0	2	2.380,94	PARQUES Y JARDINES. OTROS COMPLEMENTOS LABORALES
020	Z	F50	1710	12102	0	2	743,75	PARQUES Y JARDINES. COMPL. ESPEC. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	F50	1710	13003	0	2	875,00	PARQUES Y JARDINES. OTROS COMPLEMENTOS LABORALES
020	Z	A06	1360	12102	0	2	285.089,20	S.E.I.S. COMPL. ESPECIFICO. COMPONENTE VARIABLE
020	Z	A07	1350	12102	0	2	875,00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
020	Z	A01	1320	16000	0	2	343.703,53	POLICIA LOCAL. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	A50	1330	16000	0	2	63.594,62	MOVILIDAD. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	F30	1650	16000	0	2	3.759,38	ALUMBRADO PUBLICO. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	F50	1710	16000	0	2	485,63	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	A06	1360	16000	0	2	90.526,56	S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL
020	Z	C20	3380	16000	0	2	1.050,00	PROMOCIÓN. S. SOCIAL
020	Z	A07	1350	16000	0	2	262,49	PROTECCION CIVIL. SEGURIDAD SOCIAL

5.878.079,10

RECURSOS:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe
080	Z	B33	1623	74000	0		2.500.000,00
080	Z	B31	4411	74000	0		3.000.000,00
080	Z	A01	1320	62400	0		150.000,00
080	Z	F40	9200	63400	0		118.477,75
080	Z	F30	1650	60900	0		203.101,35
080	Z	C41	3340	63200	0		180.000,00
080	Z	E80	2312	63200	0		20.000,00
080	Z	E80	2312	62600	0		5.000,00
080	Z	E80	2312	62900	0		20.000,00
080	Z	F60	1700	62700	0		40.000,00

6.236.579,10

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Tras el debate y votación de este punto, el Sr. Presidente solicita al Secretario General del Pleno que realice diligencia en la que se explicita que los documentos que han llegado a la Unidad de Secretaría de Pleno han estado a disposición de todos los miembros de la corporación para su conocimiento con anterioridad al comienzo de la sesión plenaria. Dicha diligencia se transcribe textualmente a continuación:

“Diligencia de la Secretaría General del Pleno

Diligencia sobre el punto del Orden del Día denominado “Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 23/07/2025 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 358.500,00 € así como mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 5.878.079,10 € al objeto de poder atender diversos gastos de naturaleza inaplazable”, tratado como urgencia en el Pleno Ordinario de fecha 24/07/2025.

Para hacer constar que la documentación correspondiente al citado punto ha estado con anterioridad a la celebración del citado pleno ordinario a disposición de todos los miembros de la corporación tanto a través de la Plataforma electrónica municipal de tramitación, como mediante correo electrónico, habiendo sido remitidos con fecha de 24/07/2025 a las 09:16 horas determinados documentos que no se pudieron remitir por el servicio gestor de Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria por no disponer de CSV en el índice remitido a esta Secretaría”.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 224/25.- ALCALDÍA.- 1.1. EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 07/07/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 16/07/2025 (EXTRAORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas

los días 07/07/2025 (ordinaria), 10/07/2025 (extraordinaria y urgente), 14/07/2025 (ordinaria) y 16/07/2025 (extraordinaria).

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 225/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.

Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª María Auxiliadora Cabanás Espejo, en representación de la Asociación Española Contra el Cáncer que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional en apoyo a la Asociación Española Contra el Cáncer, del siguiente tenor literal:

"Teniendo conocimiento de la Declaración Institucional de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC):

Cuando una persona escucha la palabra "cáncer", su vida y la de quienes la rodean cambia de golpe, nosotros queremos que sepan que detrás de ese impacto inicial hay una red de personas formada por profesionales, voluntarios y ciudadanía organizada que se niega a dejar a nadie solo o sola en el camino. Esa red en nuestra provincia tiene nombre propio: la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) de Córdoba.

Desde hace más de siete décadas, la AECC acompaña a pacientes y familias, fomenta hábitos de vida saludables en la ciudadanía y financia la investigación que hace posible que cada día la palabra "cura" esté más cerca. En 2024, la entidad impulsó más de cuatrocientas mil acciones de prevención y mantuvo vivos seiscientos tres proyectos científicos en toda España. Esa labor titánica se sostiene, en un noventa por ciento, gracias a la solidaridad privada y a la confianza de las instituciones públicas que, como este Ayuntamiento, creen en la responsabilidad compartida de cuidar la salud de nuestra gente.

En Córdoba, esa realidad se traduce en diez mil socios y socias, setecientos cincuenta y siete personas voluntarias y más de dos mil doscientas personas atendidas el último año. Detrás de cada cifra hay nombres, historias y rostros. Ninguno de estos servicios —psicológicos, sociales, fisioterapéuticos, nutricionales, de actividad física— tiene coste alguno para la persona que los recibe ni para su entorno en cualquier momento del proceso oncológico: desde el

recién diagnóstico, tratamiento activo, fase de enfermedad avanzada, final de vida, supervivencia y/o acompañamiento en duelo.

Contamos con un servicio de atención psicológica que brinda apoyo emocional individual y grupal, ayudando a gestionar el impacto que la enfermedad puede provocar en el estado de ánimo, las relaciones personales y la vida diaria. Además, organizamos talleres de duelo para acompañar procesos de pérdida y reconstrucción emocional.

En el ámbito físico, ofrecemos fisioterapia oncológica individualizada y grupal, dirigida a prevenir y tratar las secuelas físicas derivadas del cáncer y sus tratamientos, fomentando también la educación terapéutica. Este servicio se ha reforzado recientemente con la incorporación de una fisioterapeuta especializada en suelo pélvico, para atender a pacientes que presentan efectos secundarios en la zona abdomino –pélvica.

A través del programa de ejercicio físico oncológico, trabajamos para mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer mediante la actividad física adaptada a su estado de salud y capacidades funcionales.

También prestamos atención nutricional, resolviendo dudas frecuentes sobre alimentación y proporcionando asesoramiento dietético personalizado e información grupal para el manejo de síntomas asociados a la enfermedad o al tratamiento.

En los casos en que aparecen alteraciones en la deglución, la comunicación, el gusto, el olfato o la respiración, se ofrece intervención logopédica para preservar o recuperar estas funciones.

En cuanto a la atención social, nuestro equipo acompaña a las personas afectadas en la gestión de las múltiples consecuencias sociales que pueden surgir: orientamos sobre derechos sociales, laborales y sanitarios, tramitación de recursos, acceso a prestaciones y gestión de ayudas económicas. Entre los servicios que facilitamos destacan el préstamo de material ortoprotésico, el servicio de atención domiciliaria, la asesoría jurídico -laboral y el alojamiento gratuito en pisos de acogida. En la actualidad contamos con cuatro pisos: dos de ellos están compartidos por pacientes y familiares desplazados, y los otros dos están adaptados especialmente para personas trasplantadas que necesitan permanecer en aislamiento mientras reciben seguimiento médico. Además, este año ante el aumento de demanda de este servicio la Asociación ha financiado nuevos apartamentos de acogida para pacientes trasplantados.

En el área de prevención, llevamos a cabo programas y actividades dirigidos a diferentes grupos de población, con especial foco en el entorno escolar y juvenil. Impartimos charlas, talleres y dinámicas participativas en colegios e institutos, colaboramos con el área de Juventud del Ayuntamiento en

iniciativas comunitarias y desarrollamos campañas de promoción de la salud como el programa para dejar de fumar o la red de Espacios Sin Humo, que poco a poco se va extendiendo por Córdoba.

Por último, pero no menos importante, desde la AECC mantenemos un firme compromiso con la investigación oncológica. Apoyamos a investigadores a lo largo de toda su carrera y promovemos una ciencia de calidad en España. Un ejemplo de ello son las becas predoctorales que concedemos en Córdoba. Además, recientemente hemos tenido el placer de conocer personalmente a tres de los estudiantes que reciben una ayuda desde la Fundación Científica AECC para hacer sus prácticas en laboratorio para la investigación contra el cáncer, a quienes hemos reconocido su labor con la entrega de un diploma de agradecimiento.

Todo este trabajo es posible gracias al esfuerzo coordinado de 24 profesionales altamente cualificados que creen en una atención más humana, accesible y multidisciplinar frente al cáncer.

Este abanico de servicios se complementa con una línea telefónica gratuita (900 100 036) disponible las 24 horas, así como con campañas de prevención en colegios, institutos y espacios comunitarios. Iniciativas como la Marcha Contra el Cáncer –que el pasado año reunió a más de 5 000 personas– y las tradicionales cuestaciones refuerzan la concienciación social y permiten financiar proyectos clave. También se materializa en las alianzas que tejemos con diferentes entidades de Córdoba, y, por supuesto, con este Excmo. Ayuntamiento.

Sabemos, sin embargo, que los retos crecen, y desde la Asociación tenemos una meta clara: aumentar la supervivencia de cáncer a un 70% para el 2030, este reto es un gran desafío que enfrentamos con decisión, pero cuando la supervivencia aumenta, también aumenta con ella las secuelas físicas, emocionales y sociales que hay que atender; la población envejece y multiplica la demanda de atención domiciliaria; y las desigualdades hacen que no todos transiten la enfermedad con las mismas oportunidades. Por eso hoy solicitamos al Pleno municipal que renueve y refuerce su compromiso con la AECC.

Esta declaración no es un mero trámite. Es la expresión de una voluntad colectiva: la de hacer de Córdoba una ciudad compasiva y sensibilizada que abraza, acompaña e impulsa a mejorar todo lo que concierne al proceso oncológico.

El Ayuntamiento de Córdoba renueva y refuerza el compromiso con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en su sede de Córdoba.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 226/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos Capitulares.

A. Ruegos.

A.1. Modalidad escritos.

El contenido de los mismos consta en el documento con CSV: uVOFmPdRPexW5CUFdne65ZKR6SHqNn

A.2. Modalidad orales.

1.- D.^a Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, manifiesta que, tras la denuncia de su grupo municipal sobre el mal estado de los bancos de la antigua biblioteca Séneca en los jardines de la agricultura, el Ayuntamiento anunció hace más de un año su reparación. Ruega se acometa el arreglo de los mismos de forma urgente para evitar su creciente deterioro, así como la información sobre el plazo previsto.

2.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que estos últimos meses, en cuanto a las respuestas recibidas, algunas han sido de chiste y otras muy escuetas. Por tanto, pide que, de cara al próximo curso político, se venga con otra actitud y aptitud, y sobre todo, respeto, tanto para los concejales como para los cordobeses. Dicho lo cual, ruega saber la fecha de retirada del avión de Miraflores, solicitando que se les informe. Comenta que la Sra. Bustos anunció hace un año, con toda la maquinaria propagandista a su disposición, que el avión sería retirado de inmediato, dándole un plazo al propietario de un mes para hacerlo y, si no, el Ayuntamiento actuaría de oficio. Ruego se les informe cuándo se le dio el plazo de un mes al propietario, qué respuesta ha habido y qué actuaciones de oficio ha iniciado el Ayuntamiento.

3.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que el ruego va dirigido al Sr. Alcalde, para darle la

oportunidad de hacer lo que cree que debería haber hecho en el último Pleno, que es pedir disculpas a los vecinos y vecinas de Villarrubia. Comenta que lo que ocurrió en el Pleno del pasado 10 de julio no fue anecdótico; bajo su opinión, fue algo grave y vergonzoso. Considera que fue una falta de respeto, porque mientras que los vecinos vinieron a traer una propuesta con más de 2000 firmas recogidas, el Sr. Alcalde no levantó la mirada del móvil mientras intervenían y, encima, al finalizar dijo con desprecio: “Hala, al autobús”. Expresa que esa frase es ya parte de la historia política de esta ciudad y no precisamente como un gesto de altura. Añade que miles de cordobeses la han sentido, percibido y denunciado como una burla hacia un barrio entero y, más que hacia un barrio, hacia una ciudad entera. Dice que este barrio lleva años esperando un centro de salud digno, sufriendo abandono institucional, y lo único que exigen son servicios públicos básicos. Indica que estuvieron exponiendo problemas reales como el mal estado del colegio y la ausencia de inversión y manifiesta que la única respuesta del Sr. Alcalde fue el sarcasmo y un gesto altivo y de desprecio. Le recuerda que es alcalde de Córdoba, y Villarrubia también pertenece a Córdoba, por lo que no solo insultó a este barrio, sino a toda la ciudad. Cree que un alcalde debe escuchar, respetar y cuidar a su ciudad. Termina con una reflexión personal, diciendo que le daría vergüenza ser alcalde de esta ciudad y pasar a la historia por mandar al autobús a unos vecinos de Villarrubia. Por ello, vuelve a reiterar que se retracte y pida disculpas.

4.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, comenta que el pasado sábado sobre las once de la noche, en plena hora punta y siendo el día de más afluencia de la feria de Villarrubia, se produjo un apagón que duró aproximadamente dos horas, viéndose afectados tanto feriantes y caseteros como vecinos que disfrutaban de la feria. Manifiesta que, sabiendo perfectamente que la responsabilidad no es por parte del Ayuntamiento, sino de Endesa, ruega que el equipo de gobierno exija explicaciones a Endesa sobre lo ocurrido, medie para garantizar que este tipo de fallos no se vuelvan a repetir y promueva la puesta en marcha de mecanismos de compensación dirigidos a feriantes y caseteros afectados con el objetivo de poder paliar las pérdidas económicas ocasionadas.

5.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación con una situación que le ha trasladado en varias ocasiones y es pedir que se pasen a revisar y realizar una inspección de cómo se encuentra la arboleda situada en la Plaza Escritor Peña Aguayo. Comenta que los vecinos y vecinas les han informado que hay un crecimiento

descontrolado, existiendo ramas que están invadiendo ventanas y balcones de las viviendas. Reitera que se pasen a inspeccionarlo y ver qué medidas de actuación son las mejores tanto para la arboleda como para mantener el bienestar de los vecinos y vecinas. Ruega que no le vuelvan a decir que toman nota y que mandarán a alguien, sino que pasen a la acción.

6.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, comenta que este ruego viene vehiculado por la Asociación ANIDA, que se dedica a esas vacaciones que hacían con los niños después de la catástrofe de Chernóbil que, debido a la situación y el conflicto general de la invasión de Rusia, ya no pueden venir a tener esas vacaciones de saneamiento sanitario que estaban teniendo. En todo caso, comenta que hay una singularidad en nuestra ciudad, existiendo una calle dedicada a esos héroes de Chernóbil que evitaron que la tragedia fuera a peor en la explosión de aquella nuclear situada en Ucrania. Lo que traslada la Asociación es que en esa calle hay una placa conmemorativa que está deteriorada o vandalizada, y piden que se restituya. Por tanto, ruega que desde el área correspondiente se restituya la placa.

7.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, comenta que su ruego tiene que ver con una pregunta que realizó por escrito en el pasado Pleno, en la que decía si iban a acometer la climatización de los centros educativos de la ciudad que aún carecen de ella y que, si era así, cuándo. Indica que se le respondió a la primera parte, pero no se le respondió al cuándo. Expresa que entre los grupos de riesgo en la ola de calor, además de las personas mayores, están los que sufren determinadas patologías y las niñas y niños; acabando muchos de estos niños el curso escolar 24/25 achicharrados. Manifiesta que llevan seis años en el Ayuntamiento, al igual que en la Junta de Andalucía, e informa que en un Pleno de 2020 se aprobó que se comprometían a climatizar los 85 colegios, incluidos los colegios para mayores, en un horizonte temporal de tres años. Expone que de los 73 colegios de educación infantil que hay ahora mismo en Córdoba, más de la mitad carecen de climatización o solo tienen un split que han sido instalados para el aula y que adquirieron las asociaciones de padres y madres de alumnos. Dice que en 2018, la alcaldesa socialista acudió a financiación de la Agencia Andaluza de la Energía para la climatización de 19 colegios. Según los titulares, informan de que acuden a la Agencia para pedir 3,3 millones para renovar la climatización del edificio del Ayuntamiento. Comenta que no se oponen a que se mejore la climatización de los servicios municipales, pero ruega que se prioricen los centros escolares y que

la llegada del calor en 2026 se encuentre con todos nuestros colegios equipados con una climatización adecuada.

8.- D.^a M.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación con el reciente nombramiento en junio del Consejo Escolar Municipal, según han presentado, tienen como objetivos la calidad educativa, la participación y las políticas educativas que responden a la realidad. Indica que en Comisión ya solicitaron que se identifiquen las cuestiones más importantes que tienen competencia conjunta entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía; y de esas competencias, manifiesta que lo primero sería la coordinación del Área de Infraestructuras con el APAE, que es lo que determina un poco tanto la renovación como el mantenimiento de los centros escolares, siendo muchos de ellos deficitarios. Comenta que otra cuestión que no se ha nombrado, y que ruega que entre como objetivo, es todo lo que determina el procedimiento de atención al absentismo escolar, también la seguridad y las alarmas que dependen de Infraestructuras, y el programa pedagógico, que sabe que es todo un éxito. Expone que otra cuestión importante son los conserjes, considerando que deberían formar parte del Consejo Escolar Municipal, ya que son importantes para el funcionamiento de los centros educativos. Por último, y muy importante, y que dice que lo han reclamado en algunos momentos, las campañas de matriculación que deberían formar parte de los objetivos. Por tanto, ruega que tanto Infraestructuras, como absentismo, seguridad y alarma, conserjes, programas pedagógicos y campaña de matriculación se traten dentro del Consejo Escolar Municipal.

9.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejel del grupo municipal Socialista, comenta que la Universidad de Córdoba está intentando implantar el Grado de Ciencia de la Actividad Física y del Deporte, pero la Junta de Andalucía lo está excluyendo por cuestión de baja demanda específica. Manifiesta que no tiene lógica esa explicación cuando después le da dicho grado la universidad privada. Debido a esta situación, explica que muchos jóvenes no tienen capacidad económica para poder pagarse una privada o desplazarse de provincia y poder tener esta titulación que cada vez crece más. Pasa a leer una frase que ha dicho la Sra. Torrent: “Dar oportunidad a todos, eso es lo que va a hacer este equipo de gobierno”, pero a veces tiene una doble moral, procediendo a leer la frase que dijo a continuación: “Da igual lo público o privado”. Indica que no da igual porque estamos aquí para dar servicio público. Por tanto, le ruega al Sr. Alcalde que le exija a la Junta de Andalucía la titulación para la Universidad Pública de Córdoba

en defensa de todos aquellos jóvenes que no tienen la capacidad económica para irse a otra ciudad o pagarse la privada.

10.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación a la Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, manifestando que desde hace meses se están apagando las farolas hasta llegar a la completa oscuridad. Comenta que es una plaza que da acceso a pasajes privados de los bloques que están allí, y tanta es la inseguridad que les provoca a los vecinos, que ellos mismos, ante la desesperación de ver que las incidencias que han puesto en la aplicación del Ayuntamiento de Infraestructuras no son atendidas, han cambiado dos de las farolas por su cuenta y riesgo. Ruega que atiendan la incidencia que está puesta desde hace más de dos meses y le dé luz a esa plaza.

11.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde diciendo que cuando se sienta en ese sillón, interviene en nombre del Alcalde de Córdoba y lo hace en representación de los cordobeses y cordobesas, no en nombre de José María Bellido Roche. Por tanto, comenta que la expresión que hizo de forma despectiva a los vecinos y vecinas de Villarrubia diciendo "Hala, a coger el autobús", lo hizo en nombre de los cordobeses y cordobesas. Por ello, el grupo socialista le quiere rogar, ya que a los cordobeses y cordobesas esa expresión no les ha gustado, pida disculpas a los vecinos y vecinas de Villarrubia, igualmente como alcalde de la ciudad y no como José María Bellido.

12.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, comenta que, tras conocer que el 29 de mayo en el Consejo Andaluz de Comercio aprobarán la nueva ZGAT, no se ha realizado comunicación oficial ni a este Ayuntamiento ni a los agentes económicos implicados y se está acercando el mes de septiembre, mes que no tendría que estar incluido en la nueva ZGAT. Explica que, mientras no se realice esta comunicación oficial, las grandes firmas les están comunicando a sus empleados que los festivos del mes de septiembre abren y, por tanto, trabajan. Ruega que urjan a que la Junta de Andalucía realice esta comunicación lo más pronto posible para que, con tiempo suficiente, las grandes firmas que se vean afectadas por esta modificación de la ZGAT puedan realizar la programación de sus plantillas, sin que los trabajadores y trabajadoras tengan que asumir trabajar los festivos en el mes de septiembre de 2025, y no se cumpliría con lo que debería ser.

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, trata el tema de los incendios y de la protección y recursos destinados a ello. Habla del incendio ocurrido en el complejo medioambiental Juan Revilla, donde el 30 de junio hubo un primer incendio, en el vaso del vertedero, teniendo incluso que suspender el servicio de recogida de basura y actuar, actuando los bomberos municipales con la diligencia debida. Añade que en ese mismo complejo hubo un segundo incendio que no ha trascendido, que se produjo en la planta de reciclaje donde parte del techo cayó al suelo y que preocupa a los empleados porque es donde trabajan. Ruega se valoren los daños causados como consecuencia de esos dos incendios en la nave y en el vaso del vertedero. Pide que se les informe de las actuaciones que se han hecho al respecto y de las que quedan por desarrollar.

A. 3. Modalidad ruegos de actualidad política:

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de los denominados ruegos de actualidad política:

1.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, expresa su agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por su actuación profesional y eficaz que han tenido en este último incendio en la Sierra de Córdoba y, por eso, ruega que se cuide al cuidador y que esta Corporación apoye las reivindicaciones justas del colectivo Infoca para mejorar sus condiciones de trabajo y que puedan ejercerlo con seguridad, y que se le pida a la Junta de Andalucía que valore el trabajo de estas personas.

2.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, hace un ruego relacionado con los vecinos de Alcolea, donde se ha transformado una fuente ornamental, que ellos llamaban bioclimática porque les daba frescor, en un estanque de agua putrefacta. Por lo que ruega que se atienda esa reivindicación y se reconsidere la vuelta a la fuente anterior.

B. Preguntas.

B.1. Modalidad Escritas.

El contenido de las mismas consta en el documento con CSV: uVOFmYMKwgapZzm8bqAj483QcAsb4L

B.2. Informe de Secretaría.

El contenido del mismo consta en el documento con CSV: uVOFmK94B5JcWns4VR2vRaNBy6juHG. Tras la lectura del informe, el Sr. Juan Hidalgo Hernández hace constar que en la sesión plenaria del día 10/07/2025, el Sr. Ruiz Madruga indicó que le haría llegar por escrito un informe sobre el número y localización de alcorques vacíos y que aún no lo ha recibido. El Sr. Ruiz Madruga indica que es cierto, y que se lo enviará por escrito.

B.3. Modalidad Orales.

1.- D.^a Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, hace referencia a la denuncia de este grupo por el lamentable estado del entoldado de las zonas comerciales y, además, insuficiente. Pregunta si tiene pensado el gobierno municipal alguna mejora del entoldado de cara al próximo año como que se incremente el número, revisando su idoneidad y procediendo a la sustitución de los que estén en peores condiciones.

El Sr. Ruiz Madruga expresa su desacuerdo con la apreciación de la Sra. León por el estado y mantenimiento de los toldos. En cuanto al incremento del número, están trabajando en los itinerarios de sombra tanto en el centro de la ciudad como en zonas comerciales. Es su objetivo y cuando tengan algo concretado lo expondrán.

2.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, refiriéndose a la respuesta anterior quiere saber qué significa la respuesta “estamos trabajando”, solicitando que concrete si se ha encargado algún proyecto de optimización de sombras o algún otro estudio al respecto, porque ese tipo de respuestas no les ofrece ninguna información.

A continuación, pregunta si podría el equipo de gobierno detallar cuáles son los inmuebles de titularidad municipal susceptibles de contar con una concesión administrativa para la explotación de negocios de hostelería o turismo, estén o no en vigor.

Responde la Sra. Bustos que respecto a los posibles usos que se puedan hacer de los mencionados inmuebles, están a la espera de un informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo relacionado con la modificación del planeamiento. Los que se pueden vincular a la actividad hostelera a día de hoy son los de las inmediaciones del Arenal, el Bar Playa, la antigua estación y el Mercado Victoria. Tendrán más datos cuando reciban el informe que trasladará a los grupos.

Insiste en saber la Sra. Badanelli, además de los que están actualmente funcionando, cuáles son todos los que se podrían usar para hostelería, quiera o no usarlos para eso el gobierno.

La Sra. Bustos repite que están en plena actualización de la lista para saber cuáles podrían tener afectación para ser locales de hostelería.

3.- D. Jose Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, considera que la ciudad está más sucia que nunca, por lo que quiere saber cuál es la valoración que la Sra. Albás hace de esta situación, así como saber qué contenedores van a dejar en la ciudad dado que están mezclados contenedores antiguos y nuevos.

La Sra. Albás reconoce que hay aspectos que mejorar pero no está de acuerdo con la imagen catastrófica que está dando el Sr. Ruiz. Hará una encuesta de valoración a la ciudadanía donde se verá reflejada la satisfacción sobre este asunto y afirma que antes de que finalice el año, incorporarán 50 efectivos que repartirán por los distritos.

En cuanto a la implantación de los contenedores hubo una licitación que va con retraso, por lo que esa empresa tendrá una penalización por incumplir los plazos. Informa que, una vez que estén instalados todos los contenedores, se hará una valoración de necesidad dado que los nuevos son más pequeños y han de saber si será necesario reforzarlos con más contenedores o con otros tipos.

El Sr. Ruiz le agradece que reconozca el retraso, por otro lado, le invita a pasear por la ciudad para que vea que no son ellos los que dan la imagen catastrofista sino que es la realidad.

La Sra. Albás lo desmiente y alaba el trabajo del personal de SADECO, si bien es cierto que, dado el crecimiento de la ciudad, es necesario reforzar la plantilla.

4.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, aprovecha para felicitar a todos los empleados municipales por su trabajo diario, tras lo que procede a efectuar una pregunta en relación a la promoción en el mes de Septiembre pasado de una clínica privada por parte del Ayuntamiento donde trabaja un amigo del Sr. Alcalde que fue Gerente de SADECO y que, lejos de rectificar, la semana pasado acudió a la inauguración de otra clínica. Su grupo municipal considera que esa manera de usar su cargo, no solo es inapropiada, sino que es injusta, dado que lo que tiene es que defender la sanidad pública y no utilizar su altavoz institucional para promocionar la sanidad privada. La pregunta es si tiene previsto dejar de actuar como un promotor al servicio de intereses particulares.

El Sr. Alcalde considera que Córdoba somos todos y que la visión reduccionista que tiene su grupo tanto de la ciudad, como de la sociedad, como de este propio gobierno local, no se corresponde con la realidad. La ciudad de Córdoba la componen empresas, autónomos, trabajadores públicos, trabajadores de empresas privadas, ciudadanos que reciben servicios públicos y también ciudadanos que reciben servicios privados. Lleva unas 154 publicaciones en actos que requieren de una promoción para poner en marcha determinados servicios y lo va a seguir haciendo porque considera que debe de haber un equilibrio inclusivo y no exclusivo. No quiere excluir de su labor política a una parte de la sociedad.

El Sr. Fernández considera que promocionar una heladería o una panadería no supone ningún conflicto, el problema es cuando promocionan una sanidad privada y se están cargando la pública. Lo considera un conflicto de intereses y lo relaciona con las declaraciones del Sr. Moreno Bonilla atacando constantemente a la sanidad pública.

El Sr. Alcalde considera un poco exagerada su posición porque acudir a una clínica de unos 200 metros de fisioterapia no es, a su juicio, acabar con la sanidad pública.

5.- D^a. Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se pone en pie para mostrar una camiseta de la sección sindical del CTA de las trabajadoras de ayuda a domicilio que demuestra su apoyo firme y contundente a sus reivindicaciones. Aunque reconoce que la Delegación de Servicios Sociales, al frente de la Sra. Contador, se ha reunido con las trabajadoras intentando buscar soluciones, solicita que se vigile y controle el cumplimiento del convenio colectivo. La pregunta es si este Ayuntamiento va a actuar con firmeza y contundencia ante el incumplimiento sistemático y estructural del convenio colectivo de aplicación y, si fuera necesario, resolver el contrato con la empresa Atende como así establece el ordenamiento jurídico.

La Sra. Contador explica que la forma de proceder es que cada uno de los contratos lo supervisa un técnico que es quien hace el seguimiento, aun así ellos están ampliando ese seguimiento. Ella tiene que actuar en función de lo que le digan estos técnicos, los cuales no le recomiendan la resolución del contrato.

La Sra. Ruiz comenta que la pregunta es muy concreta y se debe responder con un sí o un no e informa que el convenio se está incumpliendo desde el inicio de la adjudicación y la ley de contratos permite que se resuelva.

La Sra. Contador repite que ellos actuarán cuando los técnicos lo consideren. En la última reunión con el Comité de Empresa dijeron que todas las

reclamaciones se estaban tramitando en el SEPLA y en función de su decisión se actuará.

La Sra. Ruiz se levanta de su asiento y, en solidaridad con las trabajadoras de ayuda a domicilio presentes en la sala, se une a ellas, abandonando a continuación la sesión plenaria.

6.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, lamenta la inflexibilidad en el control del tiempo de las intervenciones por parte de quien modera el debate aunque entienda que esté recogido así en el Reglamento. Considera que esta rigidez coarta el debate y ha provocado que la Sra. Ruiz no haya podido terminar su pregunta.

A continuación realiza su pregunta que es cuándo van a dejar los habitantes de Santa Cruz de ser ciudadanos de segunda al ser el único lugar donde no llega la empresa municipal de transportes de Córdoba. Habiéndose hecho famoso el Sr. Alcalde por su frase “¡Hala!, a coger el autobús”, le pide que tome nota y mande el autobús a Santa Cruz.

El Sr. Alcalde explica que se le ha cortado el micrófono a la Sra. Ruiz porque ha sobrepasado su tiempo en 30 segundos en la primera intervención y en el segundo turno ya llevaba este tiempo acumulado, saltándose las reglas continuamente. El Reglamento debe de servir para algo. Para él no es agradable tener que estar interrumpiendo para avisar del tiempo o cortar el micrófono, así que está pensando en que la intervención se corte automáticamente cuando el tiempo finalice para una mejor organización. Ahora le cede el turno de palabra al Sr. Jordano, como Presidente de AUCORSA.

El Sr. Jordano informa que AUCORSA no tiene vehículos preparados para ese tramo de carretera, aun así hay 60 km y 6 servicios que realizan 360 km. diariamente, intervienen dos entidades siendo una de ellas de titularidad 100% municipal y otra, que es el Consorcio de Transportes, del que el Ayuntamiento dispone del 37%. Se han hecho estadísticas para ver si el servicio se ajusta a las necesidades por lo que el pasado noviembre se puso un refuerzo más, consensuado con los vecinos y parece que es suficiente.

El Sr. Hidalgo indica que el Sr. Alcalde no ha ido a Santa Cruz en 6 años. Los servicios que establece el Consorcio no son suficientes según dicen los propios vecinos. Ellos piden que AUCORSA les ofrezca el mismo servicio que al resto de los cordobeses ya que también tienen derecho.

El Sr. Jordano informa que tanto compañeros de movilidad, como de accesibilidad y AUCORSA tienen contacto continuamente con los vecinos de Santa Cruz para dar respuesta a sus reivindicaciones, le anima a reunirse con los técnicos del Consorcio para que le complete la información.

7.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo va a volver a implantar el gobierno municipal el servicio público de bicicletas tal como se aprobó en una moción del pleno del mes de abril de 2024.

El Sr. Jordano no sabe cuándo, pero se está trabajando en este asunto. Igual que en los carriles-bici. Hay varios temas pendientes.

El Sr. Dobladez opina que debería planificar un calendario y responderle con una fecha concreta para cumplir con lo aprobado en el Pleno.

El Sr. Jordano lamenta la tardanza pero es optimista en tenerlo listo lo antes posible.

8.- D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta por la fecha concreta de instalación de los toldos en los centros educativos, indicando la insatisfacción por el incumplimiento de las fechas y por los lugares donde se han instalado que no han sido eficaces. Desde 2023 se está anunciando la instalación y quiere saber cuándo se va a cumplir ese compromiso.

EL Sr. Ruiz Madruga responde que se han instalado los toldos en 33 de los 35 planificados. Y los dos que faltan están muy avanzados, pendientes de ciertas autorizaciones. Piensa que quedarán instalados todos al inicio del curso escolar y comenzarán a trabajar en la segunda fase por lo que el compromiso está cumplido ampliamente.

La Sra. Bernal le traslada la queja de los directores y directoras de los centros educativos que no tienen instalados a día de hoy los toldos que son alrededor de 70 centros. Le recuerda que lo que se va a hacer ahora tendría que haber estado hecho hace un año según la planificación inicial hecha en el año 2023.

El Sr. Madruga repite que han instalado la primera fase y van a comenzar la segunda, sabe que hay un retraso pero está cumpliendo el compromiso que es lo importante. Indica que no conoce las quejas de esos centros.

9.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, interviene en nombre del alumnado que está en la universidad pública. En la reunión con el rectorado les han hecho saber que se había presentado un borrador de convenio en el que se había propuesto una mayor bonificación a ese alumnado, donde se incluía una partida para acceso a la cultura. Quiere saber por qué no ha llegado al IMAE ni se ha llevado a cabo.

La Sra. Albás contesta que el IMAE y la UCO tienen un convenio de 20.000€ de patrocinio para que el logotipo de este último aparezca en diferentes

espectáculos del IMAE. En 2023 se mandó una propuesta para aumentar en 10.000€ dirigido como descuento a los alumnos de la UCO. Pero en ese momento no se llegó a un acuerdo. En septiembre van a volver a reunirse para retomar ese tema pero le recuerda que el IMAE ya hace un descuento del 20% no solo a los universitarios sino a todos los menores de 30 años. Explica que en los convenios de colaboración que tienen con diferentes entidades son ellos los que indican el importe que van consumiendo con descuentos en las entradas hasta que se acaba la aportación hecha.

El Sr. Ortiz conoce el descuento, pero también sabe que se hizo un inciso para ver la fórmula de mantener los descuentos una vez se agotaran.

La Sra. Albás le confirma la reunión y le compartirá el acuerdo al que lleguen pero será la comisión técnica la que valore la conveniencia o no de mantener esa cuantía.

10.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador para preguntarle por el compromiso de anexar el antiguo centro de salud, actualmente en desuso, al centro de mayores que se encuentra justo detrás de este inmueble. Quiere saber la fecha en que estará hecha esa anexión.

La Sra. Contador contesta que se hizo la petición a AVRA y el Ayuntamiento ya ha inspeccionado el centro junto con los arquitectos para, una vez que AVRA se los ceda oficialmente empezar a adecuarlo.

La Sra. Moya pregunta entonces si se tiene una fecha concreta para que la cesión sea efectiva y el inmueble sea una realidad.

La Sra. Contador no sabe cuándo se hará oficial por parte de AVRA ya que no dependen de su Delegación.

11.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejel del grupo municipal Socialista, interviene para hacer una petición de los vecinos de Cerro Muriano relativa a una guardería que lleva 20 años instalada en casetas de obra, gestionada por una fundación privada en terrenos de la Junta de Andalucía. No tienen guardería pública ni del Ayuntamiento de Obejo ni del de Córdoba. Los padres no llevan a los niños a esa guardería por lo que acabará desapareciendo.

Pregunta si se le podría ceder algún terreno municipal por parte del Ayuntamiento de Córdoba.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que las competencias en materia educativa son de la Junta, así como la construcción de centros e inversiones en los mismos. Ellos lo único que pueden hacer es trasladarles la petición a la Junta con la que colaborarán en lo que sea posible y buscarán una solución.

El Sr. Romero solicita al Sr. Alcalde que buscase una solución con el Alcalde de Obejo, tratándose de un problema urgente.

El Sr. Alcalde contesta que lo hará y agradece que le haga esa petición de la que no tenía constancia.

12.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta por qué Córdoba no participa de la financiación que ofrece la Junta de Andalucía a través de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de la que se benefician otros 9 municipios.

Pregunta por qué a día de hoy Córdoba no utiliza esta oportunidad que serviría tanto para atajar muchos de los problemas que tenemos, como las deficiencias del Alcázar de los Reyes Cristianos, como para hacer frente a otros tantos proyectos que pueda tener la Delegación de Turismo.

La Sra. Aguilar explica el motivo indicando que cuando hubo un gobierno de coalición no pudieron ejecutarse ciertos proyectos que fueron retomados y llevados a cabo con otros fondos como los Next Generation. Fue por esa inadecuada gestión por lo que se tuvo que salir de esa financiación aunque ahora han vuelto a mantener conversaciones con la Junta de Andalucía para valora si en el 2026 vuelven a sumarse de nuevo a ese Plan.

La Sra. González contesta que le queda claro que el problema es la incapacidad de gestión. Informa que somos los penúltimos en la mejora del turismo en relación a Andalucía y seguiremos así si la actitud va a ser perder oportunidades de financiación.

La Sra. Aguilar reitera que no se pierde la oportunidad. Viene de un precedente cuando estaban gestionando ellos el gobierno donde no se pudo llevar a cabo los proyectos y no pudieron renovar el convenio.

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere a un segundo incendio producido a principios del mes de julio en los asentamientos que provocó el desplazamiento de 40 personas, quedando calcinadas 20 chabolas. Hay 17 asentamientos en Córdoba que son verdaderos polvorines por la precariedad de su situación. Cree necesario que se aborden planes de prevención concretos para los asentamientos. La pregunta es: ¿qué se va a hacer en Córdoba con los asentamientos?, ¿se van a consolidar, se van a eliminar o se van a dar alternativas?

La Sra. Contador responde que no se van a consolidar ni se van a eliminar. Se está trabajando en la prevención, tanto con las familias que viven en ellos como con los que viven alrededor. Hace más de 20 años que existen, los incendios han sido recurrentes y es ahora cuando se está trabajando en un plan

entre policía local, protección civil, bomberos, infraestructura, servicios sociales con la unidad de calle y las propias familias. A todos les agradece el trabajo que están haciendo.

El Sr. Hurtado considera que están consolidando porque están protegiendo derechos de esas personas. Pide que busquen alternativas habitacionales sobre todo en estas fechas.

La Sra. Contador repite que lo que pretenden es evitar problemas con el fuego, trabajando para su integración.

B.4. Modalidad Preguntas de actualidad política:

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de las preguntas de actualidad política:

1.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, hace un inciso antes de la pregunta para comentar el interés que tienen en financiar la cultura privada en lugar de la pública ofreciendo financiación solo a la privada.

Pregunta acerca de la empresa que va a gestionar el espectáculo nocturno Navegantes que ha pedido que se le haga una excepción al canon de 100.000€. El Sr. Hidalgo pregunta cuál es la postura del gobierno municipal ante la posibilidad de esta excepción.

El Sr. Alcalde contesta que es un tema absolutamente técnico dado que la empresa alega que no ha empezado el espectáculo por cuestiones ajenas a ellos, por lo que han hecho una reclamación. Lo importante es que ya tienen la licencia y van a poder actuar y lo demás es un asunto a resolver entre una empresa y la Administración que requerirá de informes técnicos puesto que no es un tema político.

El Sr. Hidalgo indica que la empresa ha iniciado un procedimiento contencioso-administrativo por los problemas que hubo con la cesión del Alcázar por lo que pregunta si este Ayuntamiento va a defender el interés general que es el erario público para que la empresa pague el canon.

Responde el Sr. Alcalde que la postura en los contenciosos lo decide la Asesoría Municipal y supone que antes se informará de las circunstancias concretas. Lo que ellos determinen será lo que se haga.

2.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, interviene para elogiar el trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad que han actuado en este último incendio en la sierra. Hay que avanzar incorporando más recursos

como las 39 plazas de bomberos aún no convocadas por culpa de la plataforma o la construcción de un nuevo parque de bomberos.

El Sr. Alcalde contesta que respecto a los incendios es la Junta de Andalucía, la Agencia de Emergencias y el Infoca los que dirigen las actuaciones cuya labor elogia. El Ayuntamiento tiene que actualizar el Plan de Emergencias y lo harán en el Plan normativo de 2026 donde incluirán todos los espacios de la sierra así como la dotación de más efectivos, a los que también agradece el trabajo realizado. Igualmente hay que incluir la limpieza de cunetas en la parte que corresponde a este Ayuntamiento en esa carretera que es hasta la altura del Club Hípico aproximadamente. De ahí en adelante le corresponde a la Diputación de Córdoba con quien ha mantenido conversaciones al respecto. Ambas zonas estaban perfectamente desbrozadas y deben seguir por esa línea.

El Sr. Hurtado dice que se desbroza pero no se retira el material que sigue siendo igualmente inflamable. Insiste en que tenemos que avanzar porque el riesgo va a más. Tanto en recursos locales como en prevención. Indica también que le ha costado encontrar el bando del Alcalde al respecto sobre prevención, hecho el 6 de junio, por lo que se pregunta a quién le habrá llegado esa información si a él mismo le ha costado encontrarla.

El Sr. Alcalde contesta que no solo existe ese bando sino que además tiene un convenio con la Agrupación de Voluntarios de Siete Fincas que comenzó bajo su mandato, y que realizan una intensa labor de prevención y comunicación con los vecinos llevando varios años de vigencia. No obstante está de acuerdo con él en cuanto a prevención en la sierra.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con <<SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS>> están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de

marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo así como artículos 6, 40 y 57 del nuevo Reglamento orgánico municipal, en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 19.1 c), 99 y 101 del nuevo Reglamento Orgánico municipal, en lo que se refiere a la regulación de las actas electrónicas y de las video actas, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.